

Balance electoral y legislativo en torno a la participación política de las mujeres en Colombia

Desayuno CLEM – Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023.



ÍNDICE

- I. *Balance de elección de mujeres en elecciones de Congreso 2022 y elecciones de autoridades locales de 2023*
- II. *Violencia contra mujeres lideresas y candidatas en el año electoral 2023*
- III. *Proyectos de ley con relación a la participación política de las mujeres*
- IV. *Participación de las mujeres en el gobierno de los partidos políticos*
- V. *Agenda política y electoral*



I. BALANCE DE ELECCIÓN DE MUJERES EN CONGRESO Y ELECCIONES TERRITORIALES DE AUTORIDADES LOCALES 2023

AVANCE POR CARGOS, DEPARTAMENTOS Y GRUPOS DIFERENCIALES

Resultados electorales con datos del escrutinio al 14 de noviembre de 2023 (99,9% de los escrutinios municipales y el 87.8% de los escrutinios generales)

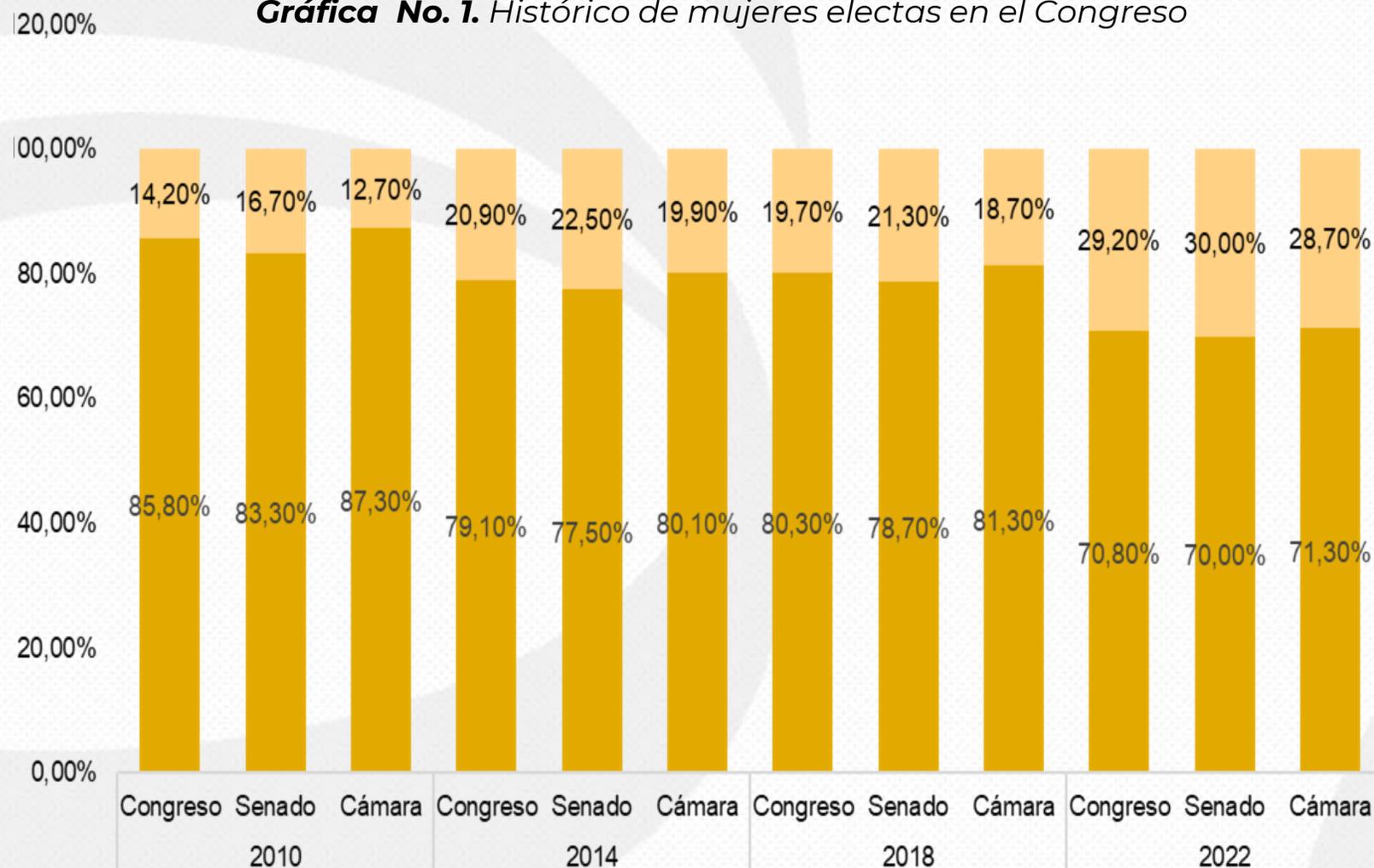


HISTÓRICO DE MUJERES ELECTAS EN EL CONGRESO



#Elecciones 2023

Gráfica No. 1. Histórico de mujeres electas en el Congreso



Para el 2022 la conformación de las listas, sin necesidad de una reforma política, **permitió un incremento de 10 puntos en la representación de mujeres en el congreso.** El incremento para 2022 fue mayor que el incremento que se tuvo de 6 puntos cuando se implementó el art. 28 de la Ley 1475 de 2011 que establecía la conformación de las listas con al menos el 30% de alguno de los géneros.

Fuente: Datos RNEC. Elaboración MOE.

MUJERES CANDIDATAS ELECCIONES 2023



#Elecciones 2023

Tabla No. 1. Inscripción de candidaturas de mujeres - Elección de autoridades locales 2023 (Corte 18 de septiembre de 2023)

Corporación	Global candidaturas 2023	No. M 2023	%M 2023	%M 2019	Variación respecto a 2019
Alcaldías	6.108	978	16,01%	15,20%	0.81 %
Asamblea	3.733	1.424	38,15%	37,00%	1.15 %
Concejo	103.267	40.715	39,43%	37,80%	1.63%
Gobernación	246	45	18,29%	12,10%	6.19%
JAL	14.854	6.897	46,43%	44,00%	2.43%
TOTAL	128.208	50.059	39,05%	37,50%	1.55 %

Fuente: Datos RNEC. Elaboración MOE.

- Para las elecciones territoriales de 2023 se presentaron un total de 128.208 candidaturas, de ellas 50.059 pertenecen a mujeres, es decir, el 39,05% y 78.149 a hombres lo que equivale al 60,95% de los aspirantes.
- La participación de las mujeres **aumentó 1.55 puntos porcentuales** respecto a los comicios de 2019, en donde las mujeres representaron el 37,50% y los hombres el 62,50% de las 116.428 candidaturas inscritas en ese entonces, sosteniéndose una marcada tendencia de sobrerrepresentación de hombres en las candidaturas a todos los cargos disputados en estas elecciones.
- Aunque la proporción de mujeres candidatas se incrementó para todos los cargos, **el mayor aumento se presentó para gobernación al pasar de 12,1% a 18,3%, y el menor en alcaldía al pasar de 15,2% a 16%.**
- **Aproximadamente 1 de cada 6 alcaldes y 1 de cada 5 gobernantes es mujer.**

BALANCE DE MUJERES ELECTAS EN TERRITORIALES DE 2023



Tabla No. 2. Mujeres electas por corporación, con variación- comparación 2019-2023.

Corporación	Cargos	Hombres 2023	% H 2023	%H 2019	Mujeres 2023	% M 2023	% M 2019	Variación electas
Gobernaciones	32	26	81,25%	93,8%	6	18,75%	6,25%	12,50%
Alcaldías	1.102	952	86,70%	88%	146	13,30%	12,00%	1,30%
Alcaldías capitales	31*	30	96,7%	93,6%	1	4,3%	6,4%	- 2,1%
Asambleas	418	333	79,67%	82, 54%	85	20,33%	17,46%	2,87%
Concejos	12.072	9.667	80,40%	82%	2.356	19,60%	17,90%	1,70%
JAL	3.929*	2.158	54,92%	58,7%	1.771	45,08%	41,29%	3,78%
Total general	17.500	13.136	75,06%	77,86%	4.364	24,94%	22,14%	2,80%

Fuente: Datos RNEC. Elaboración MOE.

* Existen 31 ciudades capitales, en tanto San Andrés no elige alcaldía.

*6.885 ediles en elegir, hasta el momento se tiene información de 3.929 cargos de JAL

BALANCE DE MUJERES ELECTAS EN TERRITORIALES DE 2023



#Elecciones 2023

- Las alcaldías fueron la corporación con menor avance en la elección de mujeres respecto al 2019, con un crecimiento de **tan solo 1,3%**.
- La elección de mujeres en concejos municipales aumentó apenas un 1,76% respecto a 2019, y representan el 19,6% del total de concejales del país.
- Las mujeres representan el 24,94% de las personas electas en cargos territoriales. Esto equivale a un aumento de tan solo 2,8% respecto a las elecciones de 2019.
- Las JAL tuvieron el mayor acercamiento a la elección paritaria de hombres y mujeres: **45,08% de las curules serán ocupadas por mujeres**.
- Las gobernaciones presentó el mayor aumento en la elección de mujeres respecto al 2019, con un incremento del 12,5%.

Tabla No. 3 Mujeres electas por departamento.
Comparación 2019 -2023

Departamento	% electas 2019	% electas 2023	Diferencia %
Risaralda	33,33%	34,48%	1,15%
Valle del cauca	18,73%	33,21%	14,48%
La Guajira	26,49%	31,19%	4,70%
Arauca	29,17%	30,00%	0,83%
Tolima	26,36%	29,82%	3,46%
Córdoba	25,67%	29,35%	3,69%
Quindío	25,57%	28,74%	3,17%
Caquetá	21,22%	28,73%	7,51%
Bogotá D.C	29,50%	28,70%	-0,80%
Meta	22,46%	28,19%	5,73%
Caldas	26,27%	27,11%	0,84%
Magdalena	18,83%	26,89%	8,06%
Atlántico	25,86%	26,85%	0,99%
Casanare	22,96%	26,15%	3,20%
Sucre	23,57%	25,58%	2,00%
Cundinamarca	20,54%	24,97%	4,43%
Huila	25,20%	24,52%	-0,68%
Antioquia	20,32%	23,94%	3,62%
Vaupés	19,05%	23,81%	4,76%
Cauca	18,99%	23,71%	4,72%
Norte de Santander	21,42%	23,69%	2,27%
Bolívar	22,12%	23,02%	0,90%
Nariño	17,87%	21,49%	3,62%
Vichada	13,79%	20,69%	6,90%
San Andrés	30,00%	20,00%	-10,00%
Cesar	16,32%	19,33%	3,01%
Santander	20,73%	19,24%	-1,48%
Boyacá	18,38%	19,20%	0,82%
Putumayo	16,02%	16,76%	0,74%
Amazonas	16,67%	16,67%	0,00%
Choco	15,82%	15,69%	-0,13%
Guaviare	20,00%	15,19%	-4,81%
Guainía	12,50%	8,82%	-3,68%
Total general	22,14%	24,94%	2,80%

AVANCE DEPARTAMENTAL EN MUJERES ELECTAS



- Los departamentos con mayor proporción de mujeres electas en la suma total de corporaciones son: **Risaralda (34,48%), Valle del Cauca (33,21%), La Guajira (31,19%) y Arauca (30%)**.
- Los departamentos con menor proporción de mujeres electas son: **Guanía (8,8%), Guaviare (15,19%), Chocó (15,6%), Amazonas (16,6%) y Putumayo (16,7%)**.
- A su vez, Guainía y Guaviare también se encuentran entre los departamentos con mayor disminución de mujeres electas respecto a 2019, particularmente disminuyeron 3,6% y 4,8% respectivamente.
- En Bogotá D.C. hubo un decrecimiento de electas de 0,8% respecto a 2019, la disminución de mujeres electas se presentó en alcaldía y en el Concejo Distrital pasando de 15 en 2019 a 11 concejalas en estas elecciones.
- La disminución más preocupante de mujeres electas se presentó en el departamento de San Andrés y Providencia, que pasó de 3 diputadas electas en el 2019 a 2 mujeres en estas elecciones, lo que equivale a un decrecimiento de 10 puntos porcentuales, asimismo ninguna mujer fue electa a la alcaldía de Providencia y en la gobernación del departamento..

HISTÓRICO PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE MUJERES EN GOBERNACIONES



#Elecciones 2023

Tabla No. 4. *Histórico de personas candidatas y electas a gobernación - Corte 15 de noviembre de 2023*

Año electoral	Candidaturas					Personas electas				
	No. M	%M	No. H	%H	Total	No. M	%M	No. H	%H	Total
2011	15	11,54%	115	88,46%	130	3	9,38%	29	90,63%	32
2015	21	15,22%	117	84,78%	138	5	15,63%	27	84,38%	32
2019	20	12,12%	145	87,88%	165	2	6,25%	30	93,75%	32
2023	45	18,2%	201	81,7%	246	6	18,7%	26	81,2%	32

Fuente: Datos RNEC. Elaboración MOE.

- Por primera vez en la historia del país, **6 mujeres** fueron electas a las gobernaciones de los departamentos de Chocó, Meta, Cesar, Tolima, Valle del Cauca y Sucre, **lo que representa un incremento de 12 puntos porcentuales en comparación con los resultados del 2019**, cuando solo fueron electas 2 mujeres. No obstante, esto solo representa el 18,7% de las 32 gobernaciones a nivel nacional.
- Previo al 2023, el máximo histórico de mujeres gobernadoras había tenido lugar en 2015 cuando 5 mujeres fueron elegidas en los departamentos de La Guajira, Putumayo, Magdalena, Meta y Valle del Cauca.

GOBERNADORAS ELECTAS 2023



#Elecciones 2023

Tabla No. 5. Mujeres electas a gobernación - Locales 2023

Depto	Ganadora	Porcentaje votación	Agrupación política
Cesar	Elvia Sanjuan	44,13% (231.219).	Coalición El Cesar en Marcha
Chocó	Nubia Córdoba	49,29% (100.096)	Partido Político Liberal
Meta	Rafaela Cortés Zambrano	36,96% (184.845)	Coalición Fe y Firmeza
Sucre	Lucy García	45,87% (221.492)	Coalición Mujer de Resultados.
Tolima	Adriana Matiz	58,60% (352.178).	Coalición Con Seguridad en el Territorio
Valle del Cauca	Dilian Toro	42,17% (701.045).	Coalición Unidos por el Valle

Desde el año 1991, es la primera vez que se escoge a una mujer por elección popular como gobernadora en los departamentos de Chocó, Cesar, Tolima, y Sucre.

Estos son los 15 departamentos en los que nunca se ha elegido a una mujer como gobernadora por voto popular: Guainia, Vaupes, Vichada, Nariño, Bolívar, Antioquía, Caqueta, Caldas, Arauca, Casanare, Santander, Norte de Santander, Amazonas, Boyacá y Guaviare, lo que representa el 46% de los departamentos en el país.

HISTÓRICO DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE MUJERES EN ALCALDÍAS



#Elecciones 2023

Las elecciones 2023 han sido las contiendas con mayor participación y elección de mujeres en las alcaldías del país desde 2011. **Aunque se observa un aumento de mujeres electas de solo un punto porcentual en comparación con 2019, esto contrasta con el crecimiento de 3% en 2015 respecto a 2011**, es decir el aumento para estas elecciones fue mínimo, y son las alcaldías, en proporción, el cargo con la menor representación de mujeres, con un 13,2% del total de alcaldías a nivel nacional. .

Tabla No. 6. Histórico de personas candidatas y electas alcaldías. Comparación hombres y mujeres.

Año electoral	Candidaturas					Personas electas				
	No. M	%M	No. H	%H	Total	No. M	%M	No. H	%H	Total
2011	583	13.14%	3.854	86.86%	4.437	108	9.85%	989	90.15%	1.097
2015	634	13.96%	3909	86.04%	4.543	134	12,20%	964	87,80%	1.098
2019	752	15,17%	4.205	84,83%	4.957	132	12,00%	968	88,00%	1.100
2023	978	16%	5.130	83,99%	6.108	146	13,2%	953	86,7%	1.099

MUJERES ABIERTAMENTE LGBTIQ+ ELECTAS



#Elecciones 2023

Tabla No. 7. Mujeres LGBTIQ+ candidatas y electas por cargo.

Corporación o cargo	Candidatas RNEC	Candidatas VPLI	Electas RNEC	Electas VPLI
Gobernación	0	0	0	0
Alcaldía	1	2	0	0
Asamblea	1	6	0	0
Concejo	14	38	0	0
JAL	3	9	0	2
Total	19	55	0	2

Fuente: Datos RNEC, y VPLI de Caribe Afirmativo. Elaboración MOE.

- De 20 personas elegidas, 90% son hombres con identidades de género u orientaciones sexuales diversas.
- Tan solo 2 mujeres, una trans y otra bisexual, fueron electas edilesas. Ellas representan un 4% de las candidaturas de mujeres LGBTIQ+ registradas por VPLI (Voto Por La Igualdad – Caribe Afirmativo).
- Una fue elegida por Pacto Histórico en Soacha y otra por Alianza Social Independiente en Santa Marta.

MUJERES CON PERTENENCIA ÉTNICA O RACIAL ELECTAS



#Elecciones 2023

Tabla No. 8. Mujeres con pertenencia étnica electas - Locales 2023.

Corporación	Afro	Indígena	Negra	Palenquera	Total corporación
Gobernación	0	0	0	0	0
Asamblea	0	9	0	0	0
Alcaldía	0	1	0	0	1 (2,6%)
Concejo	2	27	1	3	33 (86,8%)
JAL	0	4	0	0	4 (10,5%)
Total grupo étnico	2 (5,2%)	32 (84,2%)	1 (2,6%)	3 (7,8%)	38

Fuente: Datos RNEC. Elaboración MOE.

- De las 144 personas electas con autoreconocimiento étnico, 38 son mujeres, quienes equivalen al 26,8% de las personas con pertenencia étnica electas. En cuanto a su pertenencia étnica, el 84% de las mujeres electas se auto-reconocen como indígenas (32), 7,8% palenqueras (3), 5,2% afrocolombianas (2), y 2,6% negras (1). **Para estas elecciones no se registraron mujeres raizales, ni Rrom electas.**
- Sobre los cargos, el 86,8% de las mujeres electas con pertenencia étnica fueron en concejos municipales (33), el 10,5% en JAL (4) y 1 en alcaldía (2,6%).

MUJERES CON PERTENENCIA ÉTNICA O RACIAL ELECTAS | TERRITORIO



#Elecciones 2023

Tabla No. 9. Mujeres electas con pertenencia étnica según corporación

Corporación	Cantidad
Alcaldía	2 (5%)
Asamblea	1 (3%)
Concejo	19 (48%)
JALes	18 (18%)
Total	40

Fuente: Datos RNEC. Elaboración MOE.

La RNEC insiste en considerar a los campesinos como grupos étnicos. Sin embargo, la MOE considera que es una categoría relacionada con la actividad económica, no una identidad étnica o racial.

- 40 personas electas se reconocieron como campesinas. El 48% de ellas fueron elegidas en concejos y 18% en JAL.
- 1 persona fue electa como diputado departamental de Vichada y 2 personas fueron electas como alcaldes en Acarí, Norte de Santander y Puerto Lleras, Meta.
- **12 de las personas campesinas electas son mujeres, quienes representan el 30% de las elegidas en este grupo poblacional.**
- 3 electas en JAL y 8 en concejos de Córdoba. Por otra parte, se identificó 1 electa en el Concejo de Santa Helena de Opon en Santander.

II. VIOLENCIA CONTRA MUJERES LIDERESAS Y CANDIDATAS EN EL AÑO ELECTORAL 2023

Datos del monitoreo de violencia contra liderazgos sociales, comunales y políticos. Observatorio Político - Electoral de la Democracia.
29 de octubre 2022 - 29 de octubre 2023



VIOLENCIA CONTRA LIDERESAS POLÍTICAS, SOCIALES Y COMUNALES



Tabla No. 10. Comparativo de violencia contra lideresas sociales, políticas y comunales por período electoral y hecho de violencia.

Tipo de liderazgo	Octubre 27 de 2018 a octubre 27 de 2019					Total	Octubre 29 de 2022 a octubre 29 de 2023						Total	%
	Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato		Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato	VCMP		
Político	42	0	0	4	5	51	94	2	-	11	5	20	132	158,8%
Social	27	0	1	8	9	45	34	-	-	5	5	-	44	-2,2%
Comunal	3	0	0	3	3	9	4	-	-	1	3	-	8	-11,1%
Total	72	0	1	15	17	105	132	2	0	17	13	20	184	75,2%
%	68,6%	0,0%	1,0%	14,3%	16,2%	100%	71,7%	1,1%	0,0%	9,2%	7,1%	10,9%	100%	

Fuente: Datos Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE. Elaboración MOE.

- De los 184 hechos de violencia registrados en contra de los liderazgos de mujeres para estas elecciones locales, el 72% se concentraron en contra de las lideresas políticas, el 24% en sociales y 4% comunales; **siendo las políticas las únicas que registraron un aumento del 158,8% respecto a las elecciones de 2019.**
- Los avances frente a la visibilización de la Violencia contra las Mujeres en Política (VCMP), **permiten identificar 20 situaciones (11%) de esta forma de violencia, siendo la tipología más frecuente la violencia simbólica (18 casos)** a través de redes sociales y medios de comunicación digital en los que se busca restar credibilidad y afectar el liderazgo de mujeres electas y candidatas por diferentes motivos (defensa a las agendas de género, aspecto físico, vida personal y familiar), y también por medio del sabotaje al material de campaña.

Tabla No. 11. Hechos de violencia contra lideresas políticas, sociales y comunales por departamento – Locales 2023.

#	Departamento	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%	Total ponderado
1	Bogotá D.C.	17	1	-	-	6	24	13,00%	1,2
2	Cauca	11	3	4	-	-	18	9,80%	3
3	Antioquia	12	1	1	1	3	18	9,80%	1,4
4	Cesar	4	-	4	-	9	17	9,20%	1,6
5	Santander	13	-	-	-	-	13	7,10%	0,7
6	Norte de Santander	8	-	2	1	-	11	6,00%	1,2
7	Valle del Cauca	8	2	-	-	-	10	5,40%	1,1
8	Magdalena	10	-	-	-	-	10	5,40%	0,5
9	Sucre	7	-	-	-	-	7	3,80%	0,4
10	La Guajira	5	-	-	-	1	6	3,30%	0,3
11	Meta	4	-	1	-	-	5	2,70%	0,6
12	Boyacá	4	-	1	-	-	5	2,70%	0,6
13	Huila	4	-	1	-	-	5	2,70%	0,6
14	Bolívar	1	2	1	-	-	4	2,20%	1,1
15	Nariño	2	1	1	-	-	4	2,20%	0,8
16	Chocó	4	-	-	-	-	4	2,20%	0,2
17	Atlántico	4	-	-	-	-	4	2,20%	0,2
18	Tolima	3	-	-	-	1	4	2,20%	0,2
19	Guaviare	2	1	-	-	-	3	1,60%	0,5
20	Cundinamarca	3	-	-	-	-	3	1,60%	0,2
21	Córdoba	1	1	-	-	-	2	1,10%	0,4
22	Risaralda	2	-	-	-	-	2	1,10%	0,1
23	Caldas	2	-	-	-	-	2	1,10%	0,1
24	Putumayo	-	1	-	-	-	1	0,50%	0,4
25	Arauca	-	-	1	-	-	1	0,50%	0,4
26	Quindío	1	-	-	-	-	1	0,50%	0,1
	Total	132	13	15	2	20	184		

- Los hechos de violencia ocurrieron en **102 municipios de 26 departamentos**. Bogotá D.C. (24), Antioquia (18), Cauca (18), Cesar (17 agresiones), Santander (13) y Norte de Santander (11) concentraron el 54.90% de los hechos de violencia contra mujeres candidatas, el 31% de la violencia letal y el 90% de la VCMP.
- **Aunque los autores del 51% de los hechos de violencia fueron actores desconocidos**, en 21 casos (28.4%) los responsables de la acción violenta fueron grupos armados ilegales (ELN, Disidencias de las FARC, Clan del Golfo y Tren de Aragua).

VIOLENCIA CONTRA CANDIDATAS



Tabla No. 12. Violencia contra candidaturas de mujeres por corporación y hecho de violencia - Locales 2023.

Corporación	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%
Alcaldía	37	0	4	1	0	42	56,8%
Concejo	13	2	0	0	4	19	25,7%
Gobernación	2	0	1	0	6	9	12,2%
Asamblea	3	0	1	0	0	4	0,0%
Total	55	2	6	1	10	74	

Fuente: Datos Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE. Elaboración MOE.

- Desde el inicio del calendario electoral de 2023, se presentaron 235 vulneraciones contra candidaturas de hombres y mujeres. De estos, 132 hechos corresponden a violencia contra mujeres que ejercen el liderazgo político, de los cuales **74 (31.5%) acciones corresponden a agresiones contra mujeres candidatas.**
- **Los hechos de violencia más frecuente son las amenazas con el 74% (55).**
- Frente al 2019, el incremento de la violencia contra las mujeres candidatas fue del 184%, es decir pasó de 26 a 74 hechos.

- **Respecto a las mujeres aspirantes a las alcaldías**, en este período se presentaron 4 atentados (10%) y 1 secuestro (2%) de todos los hechos de violencia que afectaron a este grupo.
- **Las candidaturas a concejos fueron las que se vieron más afectadas por la violencia letal**, con el homicidio de 2 candidatas: Claudia Ordóñez, candidata por el Partido Liberal Concejo Municipal de Jamundí (Valle del Cauca) y Maryuri Cárdenas, candidata de Gente en Movimiento por el Concejo Municipal de Mutatá (Antioquia).
- De los 20 casos de violencia contra las mujeres en política VCMP en contra de lideresas políticas, **el 40% afectó específicamente a las candidatas a concejo y Gobernación, en los departamentos de Cesar, Tolima y Antioquia.**

- **Los hechos de violencia contra candidaturas ocurrieron en 58 municipios de 22 departamentos.** Cesar (10 agresiones), Antioquia (10), Cauca (7), Sucre (5) y Valle del Cauca (5), reunieron el 50% de los hechos de violencia contra mujeres candidatas.

Las categorías registradas fueron violencia sexual, física y simbólica que tenían como objetivo excluir a las mujeres de la contienda electoral.

Las formas de ataque empleadas fueron: i) el acoso sexual, ii) ataques sexistas en medios de comunicación, iii) la violencia física y iv) la destrucción del material de campaña.

Entre los distintos responsables de estos hechos, entre se identifican: 1 ciudadano, 1 candidato contrincante, 1 integrante de un partido contrario, 1 medio de comunicación digital y autores desconocidos.



III. PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

(En trámite de Congreso y en revisión de la Corte Constitucional)



PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES



#Elecciones 2023

Tabla No. 13. *Proyectos de ley en curso relacionados con la participación política de las mujeres*

#	Temática del proyecto	Número de proyecto	Cámara de origen	Autoría del proyecto	Ponentes del proyecto	Estado del proyecto de ley	Importancia del proyecto
1	Violencia digital de género.	P.L. 241 de 2022 (S)	Senado	Ana Castañeda.	David Luna.	Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.	El proyecto tipifica, sanciona y brinda capacitación con miras a prevenir hechos de violencia digital de género y proteger a las víctimas de ella.
2	Licencia de maternidad para mujeres en política.	P.L. 105 de 2023 (S)	Senado	Paloma Valencia, David Luna, Andrea Padilla, Beatriz Ríos, Yenny Rozo, Ana Castañeda, María Pizarro, María Cabal, Clara López, Catherine Juvinao, María Carrascal, Piedad Correal, Karyme Cotes, Sandra Aristizábal, Lina Garrido, Adriana Arbeláez, Jezmi Barraza, Yenica Acosta, Jennifer Pedraza.	David Luna, Paloma Valencia, Clara López, Germán Blanco, Jonathan Pulido, Alejandro Vega, Julio Chagüí, Julián Gallo.	Pendiente discutir ponencia para primer debate en Senado.	El proyecto establece un nuevo régimen optativo de licencia de maternidad para mujeres en política, que facilita que sigan ejerciendo sus funciones y derechos políticos incluso mientras estén en licencia.
3	Estatuto de la Igualdad de Mujeres y Niñas.	P.L. 123 de 2023 (S)	Senado	Jael Quiroga, María Pizarro, Adia Avella, Aida Quilcué, Juan Merheg, Sandra Lobo, Norma Hurtado, Clara López, Martha Peralta, Robert Daza, Diela Benavides, Alfredo Deluque, Angélica Lozano, Julián Gallo, Isabel Zuleta, Ariel Ávila, Gloria Flórez, Sandra Jaimes, Yuly Hernández, Inti Asprilla, Iván Cepeda, Claudia Pérez, Polibio Rosales, Imelda Daza, Alirio Uribe, Carolina Giraldo, Gabriel Becerra, Agmeth Escaf, David Racero, Flora Perdomo, Carmen Ramírez, Eduard Sarmiento, Aníbal Hoyos, Gersel Pérez, Etna Argote, María Carrascal, Leonor Palencia, Leider Vásquez, Martha Alfonso, Carlos Carreño.	Clara López, Julián Gallo, Germán Blanco, Ariel Ávila.	Pendiente discutir ponencia para primer debate en Senado	El proyecto establece una regulación integral de múltiples escenarios de desigualdad para mujeres y niñas, con la intención de cerrar brechas de género.

Fuente: Datos RNEC. Elaboración MOE.

PROYECTOS DE LEY Y ACTO LEGISLATIVO EN TRÁMITE | APUNTES

- Los proyectos referentes a la participación política de las mujeres, no fueron una prioridad en este periodo legislativo, ya que ninguno ha pasado los primeros dos debates en su cámara de origen.
- El proyecto de Licencia de Maternidad para mujeres en política, tiene especial importancia porque múltiples mujeres ven limitados sus derechos políticos cuando se ven obligadas a tomar licencia de maternidad y ser declaradas en falta temporal en razón de ello. Este proyecto establece medidas para permitir su participación incluso cuando estén en licencia.
 - Otro proyecto importante es Estatuto de Igualdad, el cual está volviendo a poner en discusión la paridad en la composición de listas para corporaciones públicas.
 - Actualmente cursan varios proyectos de actos legislativos que proponen crear Circunscripciones para personas afrocolombianas en el Senado y personas con discapacidad en la Cámara de Representantes. Es importante hacer un análisis del impacto que en la democracia colombiana puede tener la creación de estas curules.



¿CÓMO DEBE SER LA REGLA DE PARIDAD DE GÉNERO PARA LA MOE?



#Elecciones 2023

- El diseño de los mecanismos internos de participación de las agrupaciones políticas deben asegurar que el 50% de la lista de candidaturas a inscribir sea conformado por mujeres.
- No limitar la paridad según el número de curules a proveer en la corporación.
- La reglas de paridad y alternancia deben **entrar en vigencia al mismo tiempo**, no aplazar la aplicación de la alternancia.
- Se debe garantizar la **paridad en la composición de las corporaciones públicas** y las directivas de los partidos y movimientos políticos.

PROYECTOS EN REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL



Tabla No. 14. Proyectos de ley en curso de revisión por la Corte Constitucional relacionados con la participación política

#Elecciones 2023

#	Proyecto legislativo	Temas	Consideraciones MOE
1	P.L 006 de 2022 (S), acum. con P.L. 095 de 2022 (S) y P.L. 109 de 2022 (S). P.L.320 de 2022 (C). Medidas Contra la Violencia Contra la Mujer en Política.	<ul style="list-style-type: none"> - Define la VCMP, sus tipos y manifestaciones. - Obliga partidos políticos, corporaciones públicas, al interior del Gobierno, entre otros órganos, a crear rutas o protocolos de prevención y atención contra la VCMP. - Los partidos por recibir multar por no atender casos de VCMP. - Unifica sistema de recolección y monitoreo de casos de VCMP. 	<ul style="list-style-type: none"> - La MOE solicitó precisión sobre el concepto de VCMP para evitar que exceda el deber de tolerancia al escrutinio público de las mujeres en la esfera política y pública. - Manifestó su preocupación por la falta de garantías de la reserva de la información de la víctima y su no revictimización en la recolección de casos. - Recomendó la utilización de criterios de género para la identificación de impactos diferenciados y desproporcionados en la VCMP.
2	P.L. 111 de 2022 (S). Reforma al Código Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> - Define paridad como principio. - Paridad como requisito en la inscripción y modificación de candidaturas. - Paridad en la difusión de propaganda política 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicita a la Corte precisar la definición del principio de paridad, en tanto es ambigua y no brinda seguridad sobre cómo deben aplicarse algunos artículos donde se exige la regla de paridad para la conformación de listas de candidaturas y asignación de propaganda electoral.
3	P.L. 093 de 2022 (S). P.L. 349 de 2023 (C). Participación Paritaria de la Mujer.	<ul style="list-style-type: none"> - 50% en cargo máximo decisorio del Estado. - Cuota de género cuando se elijan menos de 5 curules. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pendiente de convocatoria de la Corte Constitucional para el envío de intervenciones ciudadanas.



IV. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL GOBIERNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



ESTADO DE REPRESENTACIÓN DE MUJERES AL INTERIOR DEL PARTIDO POLÍTICO (14 Pp)



#Elecciones 2023

Tabla No. 15. Representación de mujeres al interior de partidos políticos

No.	Partido o Movimiento Político	¿Tiene reglas para incluir mujeres en las listas de representantes internas?	¿Tiene reglas para incluir mujeres en la conformación de cuerpos directivos?	Porcentaje de mujeres en cargo directivos de máximo nivel	Total de personas en cargos directivos de máximo nivel
1	Partido Conservador Colombiano	No.	Sí, 3 mujeres en los Directorios. 30% de Grupos base.	33% (6 de 18).	18 miembros del Directorio Nacional.
2	Partido Liberal Colombiano	No.	Sí. 30% de Órganos plurales o colegiados.	0% (0 de 1).	1 Presidente. No hay información sobre la composición de la Dirección Nacional Liberal.
3	Partido Alianza Verde	Sí. 30% en listas que se someten a consulta con más de 5 candidaturas de Congresos sectoriales, Convenciones y asambleas territoriales	Sí, 9 mujeres en Asamblea de Bogotá.	20% (9 de 46)	46 miembros de Dirección Nacional. Parece que la información está desactualizada porque no se incluye a Carlos Amaya en la lista.
4	Partido Cambio Radical	No.	No.	0% (0 de 1)	1 Director Nacional. Se indica que la Dirección Nacional incluye una Secretaría de la Mujer, pero no hay información de sus miembros.
5	Partido Centro Democrático	No.	Sí. 30% en Directorios de todo nivel.	50% (1 de 2).	1 Presidente Fundador y 1 Directora Nacional. No hay información sobre la composición de la Dirección Nacional.
6	Partido Colombia Renaciente	Sí. 30% en listas que se someten a consulta con más de 5 candidaturas de Convenciones territoriales.	Sí. 30% en cada uno de sus órganos.	0% (0 de 2).	1 Presidente y 1 Vicepresidente. No hay información pública sobre la composición de la Junta Directiva.

Fuente: Datos de Estatutos y Páginas oficiales de Partidos. Elaboración MOE.

ESTADO DE REPRESENTACIÓN DE MUJERES AL INTERIOR DEL PARTIDO POLÍTICO



#Elecciones 2023

No.	Partido o Movimiento Político	¿Tiene reglas para incluir mujeres en las listas de representantes internas?	¿Tiene reglas para incluir mujeres en la conformación de cuerpos directivos?	Porcentaje de mujeres en cargo directivos de máximo nivel	Total de personas en cargos directivos de máximo nivel
7	Movimiento Alternativo Indígena y Social	No.	Sí. 5 mujeres de Coordinación de mujeres en Convención Nacional. 30% de la Convención Nacional debe ser mujeres y jóvenes. Una representante de mujeres en Convención y Dirección departamental.	17% (13 de 75).	75 miembros de Dirección Nacional.
8	Movimiento Independiente de Renovación Absoluta	No.	Sí. 30% de Convención Nacional debe ser mujeres, jóvenes y minorías étnicas.	33% (1 de 3).	1 Presidente, 1 Vicepresidenta, 1 Secretario. No hay información sobre las otras personas de Dirección Nacional.
9	Partido de la Unión Por La Gente	Sí. Toda lista de más de 5 candidaturas dentro del partido debe cumplir con paridad, y toda terna debe tener al menos una mujer.	Sí. En la Asamblea Nacional participa la Coordinación de Mujer, y una mujer por departamento. En Dirección Adjunta debe haber una representante mujer y un adicional de paridad en composición. En otros Directorios territoriales debe haber al menos una mujer en representación de jóvenes y dos representantes de mujeres.	0% (0 de 6).	6 Directores colegiados. No hay información sobre la Dirección Adjunta.
10	Partido Colombia Humana	No.	Sí. Al menos 4 (29%) de 14 miembros de los consejos éticos deben ser mujeres.	0% (0 de 1).	1 Líder del Partido. No hay información sobre la Junta de Coordinación Nacional.
11	Partido Polo Democrático Alternativo	No.	Sí. En todas las instancias se debe garantizar paridad en la composición.	26% (8 de 31).	31 miembros titulares del Comité Ejecutivo Nacional. En la lista de suplentes sí hay paridad.
12	Partido Unión Patriótica	No.	Sí. En todos los órganos de dirección y control debe haber 30% de mujeres.	50% (1 de 2).	1 Presidenta y 1 Secretario general. No hay información sobre las otras personas de Comité Ejecutivo Nacional.

Fuente: Datos de Estatutos y Páginas oficiales de Partidos. Elaboración MOE.

ESTADO DE REPRESENTACIÓN DE MUJERES AL INTERIOR DEL PARTIDO POLÍTICO



#Elecciones 2023

	Partido o Movimiento Político	¿Tiene reglas para incluir mujeres en las listas de representantes internas?	¿Tiene reglas para incluir mujeres en la conformación de cuerpos directivos?	Porcentaje de mujeres en cargo directivos de máximo nivel	Total de personas en cargos directivos de máximo nivel
13	Partido Alianza Social Independiente	No.	Sí. Todos los órganos de dirección y representación deben tener al menos a una mujer. Al menos 10 miembros de la Convención Nacional deben ser mujeres, como representantes de municipios con las mayores votaciones. El Comité Ejecutivo Nacional debe tener al menos 3 mujeres.	3 de 6 (50%).	6 miembros del Comité Ejecutivo Nacional. No hay información sobre Secretaría de Asuntos Étnicos.
14	Partido Nuevo Liberalismo	No.	Sí. En el Consejo Nacional debe haber una representante de la Organización de Mujeres.	0% (0 de 1).	1 Director Nacional. No hay información de Consejo Nacional.

Fuente: Datos de Estatutos y Páginas oficiales de Partidos. Elaboración MOE.

REPRESENTACIÓN DE MUJERES AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



#Elecciones 2023

- La mayoría de Partidos no tienen información pública completa sobre las personas que componen sus cargos directivos y componentes de inclusión. Solo se encontró información sobre los miembros del máximo órgano directivo de tres partidos (Conservador, MAIS y Polo).
- La mayoría de Partidos incluyen la equidad de género o igualdad de la mujer como un principio programático, pero solo dos tienen regla de composición paritaria de las listas de candidaturas para elecciones (Colombia Humana y MIRA).
- La mayoría de Partidos incluyen reglas sobre la composición paritaria de sus máximos órganos directivos, pero solo tres le apuestan a componerse de forma paritaria (**Polo Democrático, Partido de la U y ASI**). En particular, el **Polo Democrático Alternativo** es el único que compone todos sus órganos colegiados de forma paritaria.
- **El Partido de la U** tiene una regla única, que es la composición paritaria de cualquier lista de candidaturas de representantes internas del Partido.
- Solo 4 partidos de los 14 revisados, tienen una mujer en el máximo cargo de dirección (**Centro Democrático, MAIS, Unión Patriótica, ASI**).
- El partido de la U pasó de tener una directora, Dilian Francisca Toro, a tener una dirección colegiada conformada por 6 hombres.

COMPOSICIÓN DE BANCADA PARTIDARIA SEGÚN PARIDAD

- CONGRESO 2022



#Elecciones 2023

Tabla No. 16. Composición partidaria y de bancadas según criterio de paridad.

Partido o Movimiento Político	¿Tiene reglas de género para la composición de listas de candidaturas para elecciones populares, además de la cuota legal mínima?	Porcentaje de mujeres que hacen parte de la bancada en Congreso	Total de personas que hacen parte de la bancada en Congreso
Partido Conservador Colombiano	No. Solo cuota mínima obligatoria.	10 de 42 (24%)	42 congresistas en total, 15 en Senado y 27 en Cámara.
Partido Liberal Colombiano	No. Solo cuota mínima obligatoria.	14 de 46 (30%)	46 congresistas en total, 13 en Senado y 33 en Cámara.
Partido Alianza Verde	No. Solo cuota mínima obligatoria.	9 de 23 (39%)	23 congresistas en total, 8 en Senado y 15 en Cámara.
Partido Cambio Radical	No. Solo cuota mínima obligatoria.	5 de 29 (17%)	29 congresistas en total, 11 en Senado y 18 en Cámara.
Partido Centro Democrático	No. Solo cuota mínima obligatoria.	6 de 29 (21%)	29 congresistas en total, 13 en Senado y 26 en Cámara.
Partido Colombia Renaciente	No. Solo cuota mínima obligatoria.	0 de 1 (0%)	1 congresistas en total en Cámara.
Movimiento Alternativo Indígena y Social	No. Solo cuota mínima obligatoria.	3 de 8 (37%)	8 congresistas en total, 5 en Senado y 3 en Cámara.
Movimiento Independiente de Renovación Absoluta.	Paridad en composición de listas cuando no avala en coalición.	2 de 4 (50%)	4 congresistas en total en Senado.
Partido de la Unión Por La Gente	No. Solo cuota mínima obligatoria.	6 de 26 (23%)	26 congresistas en total, 10 en Senado y 16 en Cámara.

Fuente: Datos de Estatutos, Páginas oficiales de partidos y Congreso de la República. Elaboración MOE.

COMPOSICIÓN DE BANCADA PARTIDARIA SEGÚN PARIDAD - CONGRESO 2022



#Elecciones 2023

Partido o Movimiento Político	¿Tiene reglas de género para la composición de listas de candidaturas para elecciones populares, además de la cuota legal mínima?	Porcentaje de mujeres que hacen parte de la bancada en Congreso	Total de personas que hacen parte de la bancada en Congreso
Partido Colombia Humana	Paridad en composición de listas.	9 de 17 (53%).	17 congresistas en total, 4 en Senado y 13 en Cámara.
Partido Polo Democrático Alternativo	No. Solo cuota mínima obligatoria.	4 de 17 (24%).	17 congresistas en total, 8 en Senado y 9 en Cámara.
Partido Unión Patriótica	No. Solo cuota mínima obligatoria.	4 de 5 (80%).	5 congresistas en total, 4 en Senado y 1 en Cámara.
Partido Alianza Social Independiente	No. Solo cuota mínima obligatoria.	1 de 4 (25%).	4 congresistas en total en Senado.
Partido Nuevo Liberalismo	No. Solo cuota mínima obligatoria.	1 de 2 (50%).	2 congresistas en total en Cámara.

Fuente: Datos de Estatutos, Páginas oficiales de partidos y Congreso de la República. Elaboración MOE.

COMPOSICIÓN DE BANCADA PARTIDARIA SEGÚN PARIDAD | APUNTES

- La mayoría de Partidos no tienen una bancada paritaria en el congreso, siendo solo 4 los que logran una **porcentaje de 50% o más mujeres en su composición (MIRA, Colombia Humana, UP y Nuevo Liberalismo)**. Tanto MIRA como Colombia Humana le apuestan a la composición paritaria en sus listas.
- La amplia mayoría de partidos, con solo las dos excepciones ya nombradas, se limitan a incluir en sus estatutos la regla de cuota de género mínima legal.
- De los partidos con más de 10 curules en el Congreso, solo Colombia Humana logra paridad en su composición. El Partido Cambio Radical es el que tiene una menor representación de mujeres en su bancada, con tan solo 5 de 29 (17%).

V. AGENDA POLÍTICA Y ELECTORAL



→ **Financiación de las campañas políticas.**

(i) Control en la rendición de cuenta en financiación política.

(ii) Mecanismos diferenciales para fortalecer campañas de mujeres.

→ **Conformación de las listas (cerradas, abiertas, paritarias, con alternancia).**

→ **Regulación a la formación de coaliciones y el otorgamiento de personerías jurídicas a los partidos políticos.**

→ **Arquitectura electoral (CNE - RNEC).**

→ **Regulación de la participación en política de funcionarios públicos.**